



**PLAN CANARIO DE FORMACIÓN**  
**BIENIO 2011-2013**

**Programa formativo para la mejora de la  
convivencia y del clima escolar**

## Contenido

1. Justificación del programa .....	3
2. Objetivos.....	5
3. Contenidos.....	6
4. Opciones organizativas y metodológicas previstas .....	8
5. La formación de los Equipos Directivos y Servicios de Apoyo a la Escuela .....	10
6. La formación en centros.....	12
7. Destinatarios .....	14
8. Seguimiento y evaluación del programa formativo .....	15
9. Anexo I. Modelo de encuesta para evaluar las actividades formativas .....	17



## 1. Justificación del programa

La educación en valores y en los derechos y obligaciones cívicas, así como el desarrollo de la competencia social y ciudadana, son factores fundamentales en la formación integral de las personas que forman parte de una sociedad democrática. Por ello, la mejora de la convivencia y del clima escolar es una de las siete líneas estratégicas de acción definidas en el Plan Canario de Formación del Profesorado no Universitario para el bienio 2011-2013. Estas líneas definen la prioridad de las acciones formativas con el objetivo de adecuarla a las necesidades del sistema educativo canario y de su profesorado.

Existe consenso social sobre la relación entre la educación que reciben nuestros menores y jóvenes y su comportamiento futuro como ciudadanos. Por tanto, la escuela, junto con la familia, constituye una institución básica para la integración social, la adquisición de valores y habilidades sociales, así como para la prevención de conductas contrarias a la convivencia.

La propia escuela, lugar de aprendizaje de la convivencia, debe ser ejemplo de los valores ciudadanos y de seguridad que pretende impulsar, lo que exige un firme compromiso en la erradicación de cualquier conducta violenta, muy especialmente de las derivadas de la violencia entre iguales, el acoso escolar o el *bullying*, pues si importante es que los estudiantes desarrollen el nivel de conocimientos adecuados que les permita alcanzar en su mayoría de edad las metas profesionales deseadas y su integración normalizada en la sociedad, no lo es menos que los centros educativos proporcionen el ambiente de paz y seguridad en el que los menores puedan formarse y socializarse adecuadamente.



En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo de 2006), establece, entre los principios que deben inspirar el sistema educativo, la



transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el ejercicio democrático, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, y el respeto y la justicia que ayuden a superar cualquier forma de discriminación.

Asimismo, el Consejo Escolar de Canarias define como una línea estratégica de actuación la concreción de medidas, planes o programas que favorezcan la mejora de la convivencia, del clima escolar y la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El 2 de junio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el Decreto 114/2011 de 11 de mayo, con el objetivo de regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de conflictos. En sus artículos 27 y 31 se menciona que el profesorado tiene el derecho y el deber de formarse en aspectos relacionados con la convivencia en los centros docentes y en la resolución pacífica de conflictos, así como en el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación, respectivamente. Por otro lado, en su artículo 43 se cita que el plan de convivencia del centro educativo debe contener un plan de formación.

Todo ello hace que durante el próximo bienio 2011-2013 ésta sea una línea de especial relevancia. Se pretende así impulsar la formación, reflexión, coordinación y diseño de las actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia y el clima escolar como un factor de calidad en la educación, estableciendo para ello líneas de actuación relacionadas con la educación en valores, la compensación de las desigualdades, la interculturalidad, además de la prevención y tratamiento del acoso entre iguales y la cultura de mediación con la gestión pacífica de los conflictos.



## 2. Objetivos

Con este programa se busca impulsar la formación, reflexión, coordinación y diseño de actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia y el clima escolar como un factor de calidad en la educación.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

- Generar una cultura renovadora de la convivencia basada en el respeto y el diálogo que promueva una gestión proactiva de la convivencia.
- Sensibilizar y dar a conocer, en la gestión de los conflictos de convivencia, la herramienta de la mediación, como modelo responsabilizador y reparador, alternativo al modelo punitivo sancionador.
- Mejorar el clima de convivencia en los centros promoviendo unas relaciones adecuadas entre toda la comunidad escolar.
- Fomentar el desarrollo de los valores básicos de la convivencia en el currículo y en la práctica educativa en todos los centros.
- Integrar la educación en convivencia en el currículo desde el enfoque de las competencias básicas.
- Analizar los factores que influyen sobre la convivencia escolar para dar una respuesta diferenciada y adecuada a las distintas situaciones de conflicto.
- Establecer cauces de comunicación, cooperación y colaboración entre profesorado y familias que permita su participación activa y regular en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionando apoyo, ayuda y la transmisión de los valores que son cruciales para que el alumnado perciba la importancia de la educación y de la convivencia como una cuestión esencial.
- Realizar una formación específica en materia de mediación escolar a los miembros de la comunidad educativa perteneciente a los equipos de mediación escolar de los centros, tal como se recoge en el artículo 47 del el Decreto 114/2011 de 11 de mayo.
- Consensuar pautas entre el profesorado para actuar y elaborar materiales de atención a la diversidad que permitan trabajar situaciones de problemas de disciplina, intolerancias, falta de motivación y sensación de fracaso en el profesorado.
- Facilitar el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de materiales y recursos utilizados por grupos de docentes.
- Fomentar la utilización de los recursos disponibles para el asesoramiento, la



formación y el apoyo que necesitan conocer los centros educativos para elaborar o revisar sus planes de convivencia.

- Crear bancos de recursos relacionados con la convivencia y posibilitar su acceso a través de entornos virtuales.

### 3. Contenidos

Las acciones formativas se dirigirán a trabajar:

- La convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- La igualdad de derechos entre los diferentes colectivos y, en particular, entre mujeres y hombres.
- La acción tutorial y la relación con las familias.
- La atención a la interculturalidad.
- La prevención y el tratamiento de la violencia entre iguales con especial atención a los casos de acoso escolar.

Los bloques de contenidos en los que se agrupará la oferta formativa de este programa girarán en torno a:

- La promoción de una nueva cultura de convivencia en la comunidad educativa, la cultura de mediación, a través de la sensibilización, el debate participativo y la comunicación interpersonal.
- La gestión de la convivencia en los centros.
- La gestión de la convivencia en el aula.
- El tratamiento de las conductas contrarias a la convivencia, como oportunidad para educar y promover un clima de convivencia positivo.
- La educación en los valores básicos para la convivencia.

Y se llevarán a cabo en torno a tres líneas de actuación:

- De desarrollo curricular.
- De organización y participación en el centro.
- De relaciones con las familias y la comunidad.



Como materiales de apoyo a los centros educativos y al profesorado en general la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad tiene una serie de publicaciones referentes que sirven de soporte a este programa como son:

1. Orientaciones para elaborar un plan de convivencia en los centros docentes. Esta material está disponible en la dirección web siguiente:

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgoie/publicace/docsup/Orientac\\_plan\\_convivencia.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgoie/publicace/docsup/Orientac_plan_convivencia.pdf)

Se trata de una guía para que el profesorado pueda abordar y elaborar el Plan de Convivencia en los centros docentes; en éste se describen los apartados básicos y algunas orientaciones para desarrollar dicho plan.

2. La guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención. Esta material está disponible en la dirección web siguiente:

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgoie/publicace/docsup/guia\\_acoso.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgoie/publicace/docsup/guia_acoso.pdf)

Esta guía pretende facilitar al profesorado y a las familias una serie de orientaciones para la atención al alumnado que está sufriendo acoso por otros escolares, de modo que aquellos puedan intervenir con eficacia en esas situaciones. Asimismo, es propósito el servir de ayuda a los centros educativos para prevenir y detectar este tipo de conductas.

Con relación a estos centros, además de la intervención necesaria de los profesionales adecuados se lleva a cabo una serie de charlas tanto a las familias como al personal del centro educativo.



#### 4. Opciones organizativas y metodológicas previstas

Las actividades de este programa tendrán, con carácter general, el formato de cursos, seminarios y jornadas. Las acciones programadas están organizadas temporal y espacialmente, con la finalidad de promocionar diversos itinerarios formativos.

La formación se articulará de manera que pueda llegar al mayor número posible de asistentes.

También se llevarán a cabo acciones tanto de teleformación como con metodologías “*blended learning*” a través del campus virtual de la red de los Centros del Profesorado de Canarias (denominadas también modalidad mixta o semipresencial) con fases presenciales y fases a distancia que potencian la interacción y participación productiva de las personas asistentes, propiciando no sólo la intervención de ponentes y asesorías sino también el aprendizaje entre iguales.

Se promoverá la realización de jornadas y encuentros educativos que permitan poner en valor las experiencias de los centros prioritariamente en torno a dos líneas de actuación:

- Buenas prácticas organizativas y metodológicas para una escuela diversa.
- Profesorado, alumnado y familia: una visión sistémica de la participación en la comunidad educativa.

Con relación a la modalidad de teleformación, existe un catálogo de acciones formativas que se ofertan al profesorado de la Comunidad Autónoma Canaria y que cada año se amplía con nuevos diseños en función de las necesidades y demandas de los centros educativos y del profesorado en particular. Actualmente constituyen total de 600 horas de formación que abordan diferentes ámbitos de actuación.





<b>TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>Nº HORAS</b>
ORIENTACIONES PARA ELABORAR Y DESARROLLAR UN PLAN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	40
EL DESEMPEÑO DE LA ACCIÓN TUTORIAL	70
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE CHICAS Y CHICOS: PROPUESTA DE ACTUACIÓN DESDE LA ESCUELA Y LA FAMILIA	100
MEDIACIÓN ESCOLAR E INTERCULTURALIDAD	50
MEDIACIÓN EDUCATIVA-INTERCULTURAL I: FUNDAMENTACIÓN EDUCATIVA INTERCULTURAL	105
MEDIACIÓN EDUCATIVA-INTERCULTURAL II: INSTRUMENTOS PARA LA MEDIACIÓN EDUCATIVA INTERCULTURAL	85
MEDIACIÓN EDUCATIVA-INTERCULTURAL III: ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA EN CONTEXTOS ESCOLARES MULTICULTURALES	60
HABILIDADES PARA MEJORAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES	30
PREVENCIÓN DEL DETERIORO DE LA CONVIVENCIA E INTERVENCIÓN PARA RESTABLECERLA	30
COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL AULA. EL MODELO SISTÉMICO NARRATIVO APLICADO A LA ESCUELA	30
LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	100
<b>TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN</b>	<b>700</b>

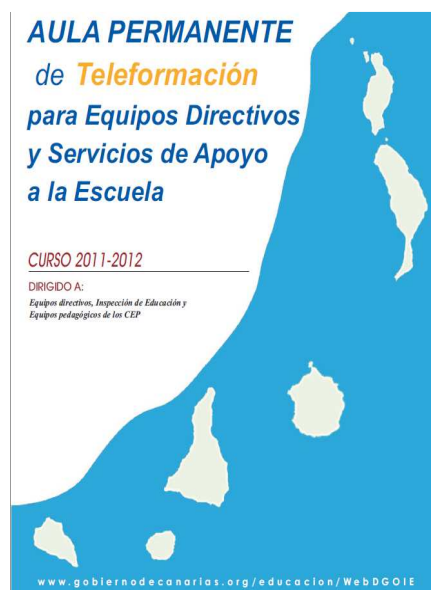


## 5. La formación de los Equipos Directivos y Servicios de Apoyo a la Escuela

Los Equipos Directivos y los Servicios concurrentes de Apoyo a la Escuela (Inspección Educativa, Equipos Pedagógicos de los Centros del Profesorado y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos) son actores claves en los cambios y transformaciones de las instituciones educativas; sus cualidades personales, su formación, su experiencia profesional y sus conocimientos desempeñan un papel decisivo en la dinámica institucional y en el logro de la finalidad educativa: la formación integral de las personas.

Por ello en este programa formativo cobra especial atención su formación.

El programa de formación inicial de los directores en prácticas (conforme al artículo 15 del Decreto 106/2009, de 28 de julio; BOC n.º 155, de 11 de agosto de 2009) contempla una serie de módulos que abordan temas relacionados con líneas de actuación tales como: la convivencia en el centro y la resolución pacífica de los conflictos; el plan de convivencia; la participación de los padres y las madres en la vida del centro; el plan de acción tutorial; la compensación de las desigualdades educativas y las relaciones interpersonales.



Igualmente, en el curso titulado "La función directiva" dirigido a los y las docentes que desean ser directivos escolares, se trabaja un módulo específico que aborda los ámbitos citados.

La formación de los Equipos Directivos y Servicios de Apoyo a la Escuela se canaliza de manera especial a través de las dos Aulas Permanentes de Teleformación. Se trata de "El Aula Permanente de Teleformación para Equipos Directivos y Servicios de Apoyo a la Escuela" y "El Aula Permanente de Teleformación de Orientación Educativa y NEAE".



Estas aulas virtuales tienen como finalidad dar una respuesta personalizada a la formación de dichos colectivos, concretamente en la mejora del clima escolar. Esta modalidad formativa se caracteriza por tener la matrícula abierta durante prácticamente todo el curso académico, de manera que las personas que se forman son las que controlan el tiempo, el espacio, el ritmo de estudio y la realización de las actividades de una manera más autónoma y efectiva que en las actividades de teleformación de la convocatoria ordinaria. Esta autonomía se complementa con la intervención del tutor o tutora y del resto de participantes.

A continuación se adjunta el catálogo de acciones que actualmente se ofertan:

<b>ACTIVIDAD DE FORMACIÓN</b>	<b>Nº HORAS</b>
ORIENTACIONES PARA ELABORAR Y DESARROLLAR UN PLAN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO	40
EL DESEMPEÑO DE LA ACCIÓN TUTORIAL	70
COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL AULA. EL MODELO SISTÉMICO NARRATIVO APLICADO A LA ESCUELA	30
LA FUNCIÓN DIRECTIVA*	Módulo de 20
CURSO TEÓRICO DE DIRECTORES EN PRÁCTICAS*	Módulo de 20
<b>TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN</b>	<b>180</b>

\* Estos cursos tienen un total de 100 horas de duración

A lo largo del bienio 2011-2013 se irán añadiendo nuevas acciones que potencien esta línea estratégica de acción.



## 6. La formación en centros

El trabajo en los centros educativos es una tarea que implica al conjunto de la comunidad educativa. Ello obliga a considerar el centro educativo como el contexto ideal para que el equipo docente se proponga cambios que signifiquen mejorar la calidad de su acción educativa y en particular, en la mejora de la convivencia y del clima escolar.

El profesorado, objeto de nuestro fin, ha de optimizar su tarea docente y educativa, y la convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso.

Para ello, los docentes han de reflexionar sobre el papel y funciones que deben desempeñar ante los cambios que se están produciendo en las aulas, imagen de una sociedad en permanente cambio que permiten una participación de reflexión y puesta en práctica de acciones para el tratamiento educativo de los problemas y conflictos relacionales dentro de la escuela.

A lo largo del bienio 2011-2013 se promocionará desde la Administración educativa los programas formativos de centro de modo que éstos contengan itinerarios que aborden planes para la mejora de la convivencia, el fomento de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y la acción tutorial con la participación activa de las familias. Con ello también se pretende establecer cauces de comunicación, cooperación y colaboración entre profesorado y familias, favorecer el desarrollo de estrategias de participación de las familias en la vida del centro educativo, propiciar la puesta en marcha de procesos de corresponsabilidad en la gestión del mismo e impulsar la mejora de la calidad educativa a través del incremento de la participación de la comunidad escolar.

La siguiente tabla refleja la importancia que los centros educativos dan en el curso 2011-





2012 a la formación en torno a esta línea estratégica de formación al incluir itinerarios formativos relacionados con este ámbito de actuación.

<b>PROGRAMAS FORMATIVOS DE CENTRO. CURSO ESCOLAR 2011-12</b>		
<b>TEMÁTICA DE FORMACIÓN</b>	<b>Nº DE CENTROS</b>	<b>Nº HORAS</b>
El plan de convivencia del centro	106	4.403
El fomento de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos	15	831
La acción tutorial	40	1.706
La participación de la familia en el centro educativo	51	2.191
<b>TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN</b>	<b>212</b>	<b>9.131</b>



## 7. Destinatarios

El Plan de Acción Tutorial potencia el papel del alumnado, de las familias, y del propio profesorado en la prevención y tratamiento de los conflictos, fomentando el uso de la mediación y de otras medidas para la resolución pacífica de los conflictos y la mejora de la convivencia escolar. El profesorado-tutor sin duda juega un papel esencial en el impulso de todas aquellas acciones que se llevan a cabo dentro del Plan de Convivencia. Por ello se plantea una formación específica que les facilite estrategias para llevar a cabo esta labor, en particular en su papel de “mediador de conflictos” interviniendo en la solución educativa de los problemas de convivencia mediante el análisis de la situación entre las partes, antes de acudir a la estricta aplicación del régimen disciplinario. No siempre es útil acudir directamente a las personas responsables de la dirección o de la jefatura de estudios.

Por otro lado, entre las medidas de Atención a la Diversidad regulada en la Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 124, de 21 de junio de 2007), se define el programa para la mejora de la convivencia (PROMECO). Este programa tiene como finalidad favorecer la reincorporación a un régimen normalizado de enseñanza de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presente dificultades de aprendizaje asociadas a desajustes de conducta o que pueda manifestar, a juicio del equipo docente, un grave riesgo de abandono del sistema escolar (artículo 18 de la citada Orden). En el artículo 21 de esta Orden se establece que el profesorado de este programa debe poseer formación específica y conocer el centro educativo, y aceptar voluntariamente el desarrollo del programa.

Por todo ello este programa atenderá preferentemente a los siguientes colectivos:

- Equipos directivos
- Orientadores y orientadoras
- Profesorado tutor



- Profesorado que imparte PROMECO
- Profesorado coordinador de los planes de convivencia
- Profesorado de los Servicios de Apoyo
- Resto del profesorado
- Familias
- Alumnado, personal de administración y servicios

Las acciones que se proponen en este programa pretenden aportar a los miembros de las comunidades educativas herramientas, habilidades y estrategias, tanto para promover la convivencia positiva desde acciones de carácter preventivo, como para disponer de respuestas eficaces a los conflictos favoreciendo el desarrollo de Planes de convivencia efectivos para la mejora del clima escolar.

## **8. Seguimiento y evaluación del programa formativo**

La evaluación persigue una doble finalidad: por un lado, debe servir para emitir una valoración sobre la planificación del programa en su conjunto y, por lo tanto, debe ser útil para determinar en qué medida se han conseguido los objetivos previstos; por otro, debe servir para valorar la influencia de la formación en los centros y su influencia en el alumnado.

El proceso evaluador se realiza tanto en proceso de planificación como en la ejecución de las actividades.

La evaluación del programa formativo en su conjunto es bastante compleja al contar anualmente con más de cien acciones y afectar a miles de docentes. Por ello, y con la idea de tener una muestra amplia y representativa de los usuarios de la formación, tanto de los docentes que acuden a las diversas actividades formativas como de los responsables de la formación de los centros educativos, al igual que en cursos anteriores, pondremos a disposición del profesorado canario encuestas en línea que permitirán conocer el grado de



satisfacción, el ajuste de las actividades a sus necesidades formativas y la utilidad práctica, así como otros ítems relacionados con la metodología, la temporalización o la difusión del programa.

A su vez los diferentes centros organizadores y gestores de la formación permanente (Centros del Profesorado, Direcciones Generales, Inspección de Educación...) realizan sus propios procesos de evaluación de todas aquellas actividades que se llevan a cabo, a través de sus órganos colegiados, de sus comisiones de formación, de las asesorías o de su personal técnico y coordinador.

Además ya se dispone de un mecanismo que evalúa las acciones del Plan de Formación, cuyos indicadores más importantes son la adecuación de la oferta a la demanda, la vinculación de la actividad con la realidad del aula y su práctica docente y la valoración del personal formador (ver Anexo I). Esto permite a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa obtener los datos más relevantes de las actividades realizadas, con el fin de adecuar y mejorar la oferta y decidir sobre la continuidad en su participación los ponentes.





## 9. Anexo I. Modelo de encuesta para evaluar las actividades formativas

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

VALORE DE 1 A 5 LOS SIGUIENTES ITEMS  
(1=Total desacuerdo; 2=Desacuerdo; 3=Término medio; 4=De acuerdo; 5=Muy de acuerdo)  
SI LA VALORACIÓN ES 2 O 1 POR FAVOR COMENTE SU PUNTUACIÓN

OBJETIVOS	1	2	3	4	5
- EL PROGRAMA Y EL DISEÑO SE AJUSTA A LOS OBJETIVOS					
- LOS OBJETIVOS PREVISTOS SE HAN ALCANZADO					

COMENTARIO:

CONTENIDOS	1	2	3	4	5
- CANTIDAD					
- CALIDAD					
- NOVEDAD					

COMENTARIO:

DOCUMENTACIÓN O MATERIALES ENTREGADOS	1	2	3	4	5
- CANTIDAD					
- CALIDAD					
- UTILIDAD					

COMENTARIO:

NIVEL DE AJUSTE DE LA ACTIVIDAD	1	2	3	4	5
- TIENE APLICACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE					
- SE PUEDE APLICAR A TU CENTRO					
- RESPONDE A LAS EXPECTATIVAS QUE TENÍAS					
- SUPONDRÁ CAMBIOS EN TU PRÁCTICA DOCENTE					

COMENTARIO:

NIVEL DE ORGANIZACIÓN	1	2	3	4	5
- INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD					
- HORARIO					
- CONDICIONES DEL LUGAR					
- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD					

COMENTARIO:

COORDINADOR/A	1	2	3	4	5
- CONTROLA LA ASISTENCIA					
- RESUELVE PROBLEMAS					
- ORGANIZA MATERIALES O AULA					

